Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa – ID Nº 298.074 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros".

Asunción, ___ de octubre de 2015

Señores

_____

Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a ustedes, en atención al Procedimiento de Contratación Directa ID Nº 298.074 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros", a los efectos de comunicar la Addenda Nº 1, relacionado a los siguientes puntos de la Carta de Invitación, quedando establecido de la siguiente manera:

ANEXO B. Datos de la Contratación (DDLC): puntos 1 al 37.

1. **La convocante es:** *Ministerio Público.*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa N° 98/ 15:** *Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros.*

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *298.074.*

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Por Lote.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria**: *en el rubro 240, Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. El llamado se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Plurianual, siendo Gs. 20.000.000 a ser financiadas con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiadas con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" y Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" siendo Gs.20.000.000 para el presente Ejercicio Fiscal y el Saldo de Gs. 15.000.000 previa aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2016.*

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: C.P. Raúl Ramírez, Dirección: Chile c/ Jejui Bloque 8 Segundo Piso U.O.C., Telefax: 021 440-671. La Convocante reconocerá como válidas, únicamente las consultas presentadas por el oferente a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público.*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *hasta las 12:00 horas del 29 de octubre de 2015*

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** [No se Aplica]

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *[NO].*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto Plurianual:** *[SI]* Para el **LOTE 1** desde un monto mínimo de Gs. 7.500.000 hasta un monto máximo de 15.000.000. Para el **LOTE 2** desde un monto mínimo de Gs. 7.500.000 hasta un monto máximo de 15.000.000. Para el **LOTE 3** desde un monto mínimo de Gs. 2.500.000 hasta un monto máximo de 5.000.000.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *[Los repuestos sustituidos tendrán una garantía de 6 (seis) meses, si durante este plazo surgiere algún desperfecto el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación, para asistencia técnica sin costo alguno para la Convocante.]*

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa – ID N° 298.074 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros".

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *[NO APLICA]*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *90 (noventa) días*

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *[5%] sobre el monto máximo del llamado.*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** *[SI] Ver modelo en el Formulario N° 2.*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *120 (ciento veinte) días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Chile c/ Jejui Bloque 8 Segundo Piso U.O.C.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 805/2009, modificado por la Resolución Nº 522/2015, y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: *MINISTERIO PÚBLICO*
Dirección: Chile c/ Jejui Bloque 8
Número del Piso/Oficina: Segundo Piso – Mesa de Entrada de la U.O.C.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: [N/A]
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 02 de noviembre de 2015
Hora: [09:00 a.m.]

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Chile c/ Jejui Bloque 8*

Número del Piso/Oficina: Segundo Piso – Dpto. de Adquisiciones Menores de la U.O.C.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 02 de noviembre de 2015
Hora: [09:10 a.m.]

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** *[NO]*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386, y el sus reglamentos correspondientes.
A fin de verificar el cumplimiento, se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; La convocante utilizara los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS

Lic. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa – ID N° 298.074 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros".

PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014), para obtener los siguientes Ratios Financieros:

b.1.- Liquidez: *Activo Corriente/ Pasivo Corriente*

El Promedio de los dos años deberá ser igual o mayor que 1.

b.2.- Endeudamiento: pasivo total / activo total

El Promedio de los dos años no deberá ser mayor a 0,80

b.3.- Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto

El promedio de los dos años, no deberá ser negativo

c) **Capacidad técnica:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

c.1.- Certificado de ser Centro autorizado de servicios, partes y repuestos originales. ***Para el Lote 1 y Lote 2.***

c.2.- Documento que avale que el oferente cuenta con la capacitación necesaria para realizar los servicios descriptos (Certificado de capacitación, Certificado de Estudios, Título Universitario, etc.).

c.3.- La empresa deberá contar con por lo menos 1 (un) vehículo de su propiedad para uso en los servicios solicitados por lo que se exigirá fotocopia autenticada por escribanía de la cedula verde del RUA. En caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos solicitados por esta Institución.

d) Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en el mantenimiento y reparación de Centrales Telefónicas y/u otros equipos de comunicación. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar:

- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de centrales telefónicas y/u otros equipos de comunicación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:**

Se establecerá márgenes de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 9.649/12.

Asimismo el Art. 3, inc. C) que reza lo siguiente: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultaría y otros en general cuando el personal del prestador es mas del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".

Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar:

- *Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional.*

Dom. Guido F. Burgos E. Director Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa – ID N° 298.074 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros".

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *N/A*

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

En primer lugar, se analizará la Capacidad Financiera del oferente. Si aún aplicando este criterio persistiere el empate, en segundo lugar la convocante analizará la antigüedad del oferente, conforme a la Constancia de RUC (actualizada). Los criterios de evaluación para determinar el desempate, y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **La Capacidad Financiera del oferente:**

La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada, de acuerdo al análisis realizado al Balance General y Estado de Resultados de los años 2013-2014;

1.1.- Liquidez: *Activo Corriente/ Pasivo Corriente*
1.2.- Endeudamiento: pasivo total / activo total
1.3.- Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto

2. **Antigüedad:** ***Documento Formal.***

2.1- En cuanto a los años de antigüedad: se tomará en cuenta la existencia legal de la empresa, conforme a la Constancia de RUC (actualizada).

2.2- Mayor cantidad de copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de centrales telefónicas y/u otros equipos de comunicación. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Observación:

✓ Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente al Ratio de Liquidez (quien posea el mejor índice), persiste el empate, se pasará a analizar el inciso 1.2 y 1.3 respectivamente, siendo suficiente la aplicación de uno de los criterios en ese orden para la determinación del desempate.

✓ Si con la aplicación de los tres puntos anteriores no se llegare al desempate, se aplicará el criterio del inciso 2.1 Años de antigüedad, y así sucesivamente 2.2. hasta llegar al único oferente ganador.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por nota, fax, email, u otro medio fehaciente de comunicación, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la fecha de promulgación de la Resolución de Adjudicación.*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *[Contrato].*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes** Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

Econ. Guido F. Burgos B.
Director
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa – ID N° 298.074 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas y Otros".

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/Proveedor.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago del servicio se hará en Guaranies, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe y/o la Nota de Remisión firmada por el Departamento Solicitante, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,01* % (cero coma cero un por ciento), a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la factura en mora.

30. **Se otorgará Anticipo:** *NO HABRÁ ANTICIPOS.*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% del monto total del contrato.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI, según modelo del Formulario N° 3.*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

34. **El plazo de entrega de la prestación de los servicios es:**

    - *Para el mantenimiento preventivo tendrá un plazo de 5 días corridos desde la entrega de la orden de servicio al proveedor adjudicado.*

    - *Para el mantenimiento correctivo y/o cambio de repuestos tendrá un plazo máximo de 20 días corridos para entregar el servicio terminado desde la entrega de la orden de servicio al proveedor adjudicado.*

35. **El lugar de entrega de la prestación de los Servicios es:**

    - Los posibles lugares a cubrir son:

    Para los mantenimientos preventivos y correctivos y/o cambio de repuestos en cualquiera de las Sedes de Asunción, Fiscalías Barriales y Zonales del Área Metropolitana (Luque, San Lorenzo, MRAlonso, Limpio, Villeta, Ita, Itaugua, Capiata, Ñemby, Villa Elisa, San Antonio, JA Saldivar y Fernando de la Mora).

36. **El valor de las multas será:** *1* % por cada *semana* de atraso en la prestación de los servicios contratados. **Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.**

37. **La vigencia del contrato es**: *desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.*

Atentamente.

Fecha: Guido J. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público